	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1 - 20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad


**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
 -ESE ISABU-**

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:
**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS
 ASCENSORES DE LA ESE ISABU"**

PRESUPUESTO ESTIMADO:
CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$44.000.000,00)

BUCARAMANGA, DOCE (12) DE MARZO DE 2025

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4		PAGINA: 2 - 20
			REVISOR Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Bucaramanga, Doce (12) de marzo de 2025.

Señores:

IMPERIAL ELEVADORES SAS

Nit: 900.828.771-1

lina.lara@imperialelevadores.com.co

luis.acevedo@imperialelevadores.com.co

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES DE LA ESE ISABU”

Cordial saludo

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, inició un proceso de contratación por CONTRATACIÓN DIRECTA para contratar “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES DE LA ESE ISABU” por lo anterior se realiza la invitación a participar de su proceso, solicito muy comedidamente allegar la propuesta conforme a los requisitos que se describen a continuación.

Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$44.000.000,00)**

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
	HABILITACION		CAPACIDAD JURIDICA	X
		EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA

REQUISITOS HABILITANTES


Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección los siguientes:

1. Capacidad Jurídica
2. Experiencia

Deberá aportarse la siguiente documentación del potencial contratista:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

La **capacidad jurídica** del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	PAGINA: 3 - 20	
	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad	

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la invitación. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.


1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 4 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.


Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechaza la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 5 - 20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.

1.6 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día.

1.7 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.


1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 6 - 20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

propuesta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante, lo anterior, la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De acuerdo con el DECRETO- LEY 019 de 2012, decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del oferente en la entidad correspondiente.

1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá adjuntar el Registro Nacional De Medidas Correctivas del Representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.

1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Los proponentes (personas naturales, jurídicas o integrantes de consorcios o uniones temporales) deben presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente suscrito por el funcionario competente y la persona registrada.

1.14 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes (personas naturales y jurídicas) deben presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

1.15 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del representante legal, si es varón menor de 50 años.

1.16 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) según Ley 2097 de 2021.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

1.17 CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA


En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

2.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA

Para acreditar esta experiencia la ESE ISABU solicita la presentación mediante actas de liquidación o certificación de la ejecución de un (1) contrato que dé o supere el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso contractual.

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 7 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta un (1) contrato cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

Atendiendo a la necesidad de la entidad, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado **ANEXO No.2** los oferentes deben anexar el **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS.

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 8 - 20
	VERSION: 4	REVISOR Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad


4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La entidad se permite informar que los oferentes que deben diligenciar el anexo 2, sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- NO se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de los ítems, caso contrario se considerará la propuesta NO habilitada.
- Los valores cotizados por cada proponente se totalizarán y con este valor se adjudicará al que tenga menor precio.

4.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Quando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Quando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- Quando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Quando el proponente no subsane en los términos establecidos en la Invitación o realice subsanación parcial.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE ISABU.
- La no presentación de la oferta económica.
- No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- Quando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones de la convocatoria o adendas.
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad
- La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, artículo 5, parágrafo 3, cuando se pida dentro del proceso.
- Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad o no incluirlas, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en las condiciones de la convocatoria o adendas.
- Y las demás contempladas en la Ley.


	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 9 - 20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

5 ALCANCE DEL OBJETO:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:


1. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos para realizar las actividades de mantenimiento a fin de no afectar la prestación del servicio.
2. Realizar y dar cumplimiento al mantenimiento preventivo de los ascensores de la ESE ISABU de acuerdo al cronograma de mantenimiento 2025.
3. Realizar mantenimiento preventivo de acuerdo al protocolo del fabricante.
4. Realizar visitas de mantenimiento correctivo cuando la supervisión del contrato o personal autorizado (coordinador de mantenimiento) por la ESE ISABU de aviso de falla en su funcionamiento.
5. Realizar el mantenimiento correctivo a los ascensores de la ESE ISABU cada vez que se requiera en un término no superior a siete (7) horas
6. Garantizar disponibilidad 24 horas los 7 días de la semana incluidos festivos y en caso de que la circunstancia lo amerite, para mantenimiento correctivo asistencia remota.
7. Cotizar de acuerdo a los precios del mercado los repuestos que no se encuentren especificados en el presente estudio cuando sean requeridos de acuerdo a la necesidad del servicio. El supervisor estudiará la viabilidad de los precios ofrecidos, así como de la necesidad y por escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, conforme al contrato.
8. Disponibilidad 24/7 para atender las emergencias que se presenten, como los casos de personas atrapadas en los ascensores y los mantenimientos correctivos que le sean asignados por la E.S.E. ISABU.
9. El contratista debe garantizar que el personal que presta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, disponga durante las visitas, de las herramientas, equipos, y demás elementos necesarios para adelantar dicha labor con oportunidad y eficacia.
10. El contratista debe suministrarle al personal que presta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, todos los elementos de protección personal, necesarios para evitar el contagio y propagación de virus y enfermedades.
11. Entregar al supervisor del contrato los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo que deberán contar con visto de aprobación del coordinador de mantenimiento de la ESE ISABU
12. Definir los indicadores del área de mantenimiento, que permitan medir el porcentaje cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo, el porcentaje de equipos que se les realice mantenimiento correctivo, siendo insumo para la formulación e implementación de planes de mejora.
13. Relacionar en los reportes de mantenimiento, los repuestos utilizados para el mantenimiento correctivo que se realice.
14. Entregar garantía por defecto de fábrica de cada uno de los repuestos suministrados e instalados, por el término de un (1) año, así mismo garantizar el cambio de los elementos que presente fallas por defecto de fábrica, en un término no mayor a ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno a la ESE ISABU.
15. Mantener los precios de los repuestos a suministrar durante el tiempo de ejecución del contrato.
16. Informar al supervisor el tiempo máximo fuera de servicio del equipo que requiera de un mantenimiento correctivo.
17. Entregar informes mensuales de actividades preventivas y correctivas, donde se reporten todas las tareas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos y

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 10 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

- recomendaciones para mejora en caso que existan.
18. Prestar el servicio de Mantenimiento única y exclusivamente en las dependencias de la ESE ISABU y realizar el aseo y desinfección del lugar de trabajo.
 19. Durante el turno que le corresponda la prestación del servicio, deberá portar permanentemente en lugar visible el carné de identificación, debidamente diligenciado y con foto reciente, además de los siguientes documentos: 1. Carné vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado como cotizante. 2. Carné de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)
 20. Presentar oportunamente la factura con sus anexos para proceder a su revisión.
 21. Responder ante la Entidad y/o terceros por cualquier daño causado con ocasión a la ejecución del contrato.
 22. Realizar la debida señalización en los ascensores según normatividad NTC4171 para situaciones de emergencia (numero de contacto, instrucciones).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CENTRO DE SALUD LA JOYA		
ascensor marca TVC		
capacidad 6 personas (450Kg)		
DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMENSIONES (cm)
puertas	2	90*210
cabina	1	150*120*200
CENTRO DE SALUD DE BUCARAMANGA		
ascensor marca TVC		
capacidad 6 personas (450Kg)		
DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMENSIONES (cm)
puertas	2	90*210
cabina	1	150*120*200
CENTRO DE SALUD DE LIBERTAD		
ascensor marca TVC		
capacidad 6 personas (450Kg)		
DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMENSIONES (cm)
puertas	2	90*210
cabina	1	150*120*200
CENTRO DE SALUD DE GIRADOT		
ascensor marca TVC		
capacidad 6 personas (450Kg)		
DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMENSIONES (cm)
puertas	2	90*210
cabina	1	150*120
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE dos ascensores		

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4		PAGINA: 11 - 20
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

cabina de ascensor marca TVC ASCENSORES		
maquinaria marca SCHINDLER		
capacidad 8 personas (560Kg)		
DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMENSIONES (cm)
puertas	2	90*201
cabina	1	230*112*220

MANTENIMIENTO PREVENTIVO


ITEM	DESCRIPCION	TOTAL, EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS MENSUALES
1	ASCENSOR HOSPITAL LOCAL DEL NORTE	2	1
2	ASCENSOR CENTRO DE SALUD GIRADOT	1	1
3	ASCENSOR CENTRO DE SALUD LA JOYA	1	1
4	ASCENSOR CENTRO DE SALUD BUCARAMANGA	1	1
5	ASCENSOR CENTRO DE SALUD LIBERTAD	1	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Será eventual según necesidad del servicio, pero estará incluido en el valor de la oferta

REPUESTOS

ITEM	REPUESTO
1	Kit sistema de puertas: mecanismo de piso, marcos de piso, puertas de piso.
2	Operador de puertas tipo fermator
3	Enconder moto reductor
4	Tarjeta pg. x - 3
5	ojo de buey o balas
6	micro de parada
7	gato hidráulico
8	tarjeta principal de control
9	tarjeta de comunicación de la cabina y la cinta de comunicación
10	Correa operador de puerta
11	pieza en teflón del can

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 12 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

ITEM	REPUESTO
12	cerradura mecánica
13	guaya 1/2 de tracción con alma de yute
14	display
15	resortes
16	rodamientos
17	Kit de tracción
18	Breaker de iluminación
19	Regulador de velocidad
20	Relevo de control
21	Reparación y mantenimiento de motor
22	Reparación, ajuste y calibración de brazo operador

Si en la ejecución del contrato y como resultado de un mantenimiento preventivo o correctivo se requiere el suministro e instalación de repuestos adicionales, el contratista deberá realizar el siguiente procedimiento teniendo en cuenta que los ascensores de la E.S.E. ISABU tienen diferentes características, modelos y marcas:

- a. El CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el repuesto requerido en un término no superior a 24 horas adjuntando para ello una cotización, detallando descripción, marca, especificaciones y valor unitario incluido el IVA. A su vez el supervisor será quien autorice la instalación del repuesto faltante.
- b. El supervisor del contrato será la única persona autorizada para aprobar la cotización económica que se presente para el proceso de cambio de repuestos.
- c. El valor del repuesto, será descontado del valor definido para repuestos del contrato si es aprobado.

El contratista deberá llevar un estricto control de consumos, con el fin de no sobrepasar el presupuesto correspondiente. Si este se excede, la E.S.E. ISABU no reconocerá valor alguno.


DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES DE LA ESE ISABU
VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA Y VARIABLE USADA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$44.000.000,00) Sobre este presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE ISABU. (Valor establecido según estudio de sector que forma parte integral del presente

	documento). Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 351 del once (11) de marzo de 2025
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará mediante actas vencidas, por la cantidad de los ítems suministrados, dentro de los noventa (90) días siguientes, previa: 1. presentación de cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento durante el periodo a cobrar, 2. Soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, 3. Constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El plazo de ejecución será: SIETE (7) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.
SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	El supervisor del contrato se designará por parte del gerente de la ESE ISABU, al momento de suscribir el contrato mediante comunicación escrita.
RUBRO PRESUPUESTAL	2450104- PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

GARANTIAS EXIGIBLES

De conformidad con la Resolución No. 0293 del 15 de septiembre de 2020, atendiendo a la naturaleza del presente objeto contractual, su alcance y obligaciones, así como los riesgos establecidos en el presente, la ESE ISABU determinar exigir los siguientes amparos:

		SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
		Garantía de seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.
Cumplimiento del contrato	X		No podrá ser inferior al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	
Estabilidad y Calidad de Obra			Por treinta (30%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra	
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo			Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Por la vigencia a la requerida para su total amortización	
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		No podrá ser inferior al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato Un (1) año más	
Calidad del servicio	X		No podrá ser inferior al Treinta	Por la vigencia del contrato y seis	

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4		PAGINA: 14 - 20
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

			(30%) por ciento del valor total del contrato	(6) meses más
	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	X	Su cuantía no será inferior: a) Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	Por la vigencia del contrato


Por último, se informa que debe allegar los documentos antes de las 3:00 de la tarde, del día trece (13) de marzo de 2025.

En aras de garantizar la contratación, solicitamos muy amablemente el envío de esta documentación en su totalidad al correo electrónico jefeoficinajuridica@isabu.gov.co se solicita a los oferentes que dichos correos se alleguen de manera independiente no como respuesta de la invitación oficial que reciban, a su vez se les informa que por la capacidad de recibo del correo dispuesto que es de 50 megas, para el efecto si la correspondiente oferta técnico económica supera dicha capacidad se deberán allegar varios correos identificados como parte uno parte dos y así sucesivamente.


HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE ESE ISABU

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Andres Felipe Piza Layton*
Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

Revisó y Aprobó: *Giovanny Humberto Duran Romero*
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 15 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

**ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
 Ciudad


REF: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES DE LA ESE ISABU”

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____, de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, presentó oferta y solicitó ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo Objeto es _____ en desarrollo de la mencionada invitación. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

- A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- B. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- C. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
- E. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la invitación, para celebrar contratos con la ESE ISABU.
- F. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
- G. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- H. Que el valor de la propuesta asciende a (\$ _____) y el plazo de ejecución del contrato es de _____ (____).
- I. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios, debidamente numerados.
- L. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre: -----
 Nit o C.C. No.----- de-----
 Dirección: -----
 Teléfono: -----
 Correo electrónico: -----
 Ciudad: -----

Atentamente,
 FIRMA _____
 REPRESENTANTE LEGAL

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 16 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

ANEXO 2


OFERTA ECONÓMICA

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS MENSUALES	VR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ASCENSOR HOSPITAL LOCAL DEL NORTE	2	1	
2	ASCENSOR CENTRO DE SALUD GIRADOT	1	1	
3	ASCENSOR CENTRO DE SALUD LA JOYA	1	1	
4	ASCENSOR CENTRO DE SALUD BUCARAMANGA	1	1	
5	ASCENSOR CENTRO DE SALUD LIBERTAD	1	1	

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	REPUESTO	VR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Kit sistema de puertas: mecanismo de piso, marcos de piso, puertas de piso.	
2	Operador de puertas tipo fermator	
3	Enconder moto reductor	
4	Tarjeta pg. x - 3	
5	ojo de buey o balas	
6	micro de parada	
7	gato hidráulico	
8	tarjeta principal de control	
9	tarjeta de comunicación de la cabina y la cinta de comunicación	
10	Correa operador de puerta	
11	pieza en teflón del can	
12	cerradura mecánica	
13	guaya 1/2 de tracción con alma de yute	
14	display	
15	resortes	
16	rodamientos	
17	Kit de tracción	
18	Breaker de iluminación	
19	Regulador de velocidad	

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 17 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

20	Relevo de control	
21	Reparación y mantenimiento de motor	
22	Reparación, ajuste y calibración de brazo operador	
VALO TOTAL		

Valor Total en Números: _____

Valor Total en Letras: _____


FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO E-MAIL

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 18 - 20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramente que ni el suscrito ni _____, identificada con NIT. _____ entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

Firma:

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT X C.C C.E):


Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C X C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

	FORMATO DE COMUNICACIONES CODIGO: CAL-F-027 VERSION: 4	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
		PAGINA: 19 - 20
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NIT. _____

CERTIFICO

Que la empresa _____ con numero de NIT _____, está cumpliendo con las obligaciones de parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacionales de aprendizaje SENA. _____ se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de _____ del 2024
2. Aportes a salud correspondiente al mes de _____ del 2024

La presente certificación se expide en Bucaramanga Santander a los ____ días del mes de _____ del 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Conforme a lo descrito en párrafos anteriores me permito acreditar mediante planilla de pago la cual adjunto al presente documento como soporte.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ de 2024.

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT X C.C C.E):


Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C X C.E.)

Dirección:

Teléfono:

Email:

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 20 - 20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO
- [XXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR INFORMACIÓN]

[XXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del BIF para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [XXXXXXXXXXXXXXXXXINSERTAR información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxx [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]